



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 177/2009

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2009

VISTO

Las solicitudes de excepción de las estudiantes ingresantes 2008 Maria Soledad Baiz, Franco Tracana, Gianfranco Alessandroni, Emiliano Donari y Mercedes Ellis, y otros, vinculadas a impedimentos ajenos a su voluntad para el cumplimiento de los requisitos de ingreso debido a los cambios del calendario académico por la pandemia de Gripe H1N1,

CONSIDERANDO

Que los plazos de inscripción fueron determinados en función de un calendario académico que fuera modificado por razones de fuerza mayor;

Que dichas modificaciones inciden directamente en la posibilidad de varios estudiantes de completar con los requisitos de inscripción a la Carrera de Medicina;

Que dicha excepción no genera situaciones de injusticia o inequidad hacia otros estudiantes postulantes a ingresar a la Carrera de Medicina de la UNS;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 28 de Octubre del corriente;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar el plazo para acreditar la aprobación del primer año de otra Carrera Universitaria, para los postulantes a ingresar a la Carrera de Medicina de la UNS, que ingresaron al sistema universitario en el año 2008, hasta el 30 de Diciembre de 2009.

Artículo 2: Infórmese a los interesados, y pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento